



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.667/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1.111/2010, de fecha 9 de Noviembre de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **CURSESE LICENCIA MÉDICA**, de la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ANA VARAS CUEVAS Jefe Unidad de Control		05	08.11.2010	12.11.2010

- 2º **NOMBRASE** como **Jefe Unidad de Control (S)**, a don **G. Antonio Molina Daine**, Secretario Municipal, desde el 08 al 12 de Noviembre de 2010.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:RRHH / Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CJK / RRHH / SEC / JUR / pfc.